

Al contestar cite este número



Radicado No:
202633003000067751

Ciudad, 25 de mayo de 2026

Para
ANONIMO

Asunto: Respuesta a Solicitud de Restablecimiento de Derechos SRD- Radicado SIM
12721002

Cordial saludo,

En calidad de Coordinadora del Centro Zonal Baranoa, de manera atenta, me permito brindar respuesta a la Solicitud de Restablecimiento de Derechos interpuesta mediante radicado SIM 12721002 informando que dicho proceso fue remitido por competencia territorial a la Comisaria de Familia del municipio de Juan de Acosta/Atlántico para adelantar el trámite a que haya lugar

Sin embargo, no es posible brindarle más información, ya que se da cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 ley de transparencia y acceso a la información pública el cual indica que la información de Niños, Niñas y Adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Agradecemos el haber dado a conocer la situación, ya que la misma representa un valioso insumo dentro del proceso de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

OLGA PATRICIA AGUADO PAEZ
Centro Zonal Baranoa

proyectó: Luz Coronell /Profesional especializado
Revisó y aprobó: Olga Patricia Aguado Páez/Coordinadora Cz Baranoa